

Referencias legislativas sobre Archivo electrónico de documentos

Tarjetas de estudio

Oposiciones a Bibliotecas, Archivos y Museos

Este material recoge las **7 normas esenciales** sobre archivo electrónico en la Administración pública española.

Cada tarjeta incluye un resumen de la norma y los puntos clave para el examen, con enlace directo al texto consolidado en el BOE.

N.º	Norma	Materia
01	Ley 39/2015, de 1 de octubre	Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas
02	Ley 40/2015, de 1 de octubre	Régimen Jurídico del Sector Público
03	Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo	Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos
04	Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre	Sistema Español de Archivos
05	Real Decreto 4/2010, de 8 de enero	Esquema Nacional de Interoperabilidad (ENI)
06	Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo	Esquema Nacional de Seguridad (ENS)
07	Real Decreto 1164/2002, de 8 de noviembre	Conservación del patrimonio documental

Ley 39/2015, de 1 de octubre

Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Artículo clave: art. 17

Que regula

Obliga a cada Administración a mantener un **archivo electrónico único** de los documentos de procedimientos finalizados, en formatos que garanticen autenticidad, integridad y conservación. Los soportes deben cumplir el ENS.

Lo que NO puedes olvidar para el examen

- Cada Administración → UN único archivo electrónico.
- Documentos de procedimientos **finalizados**.
- Eliminación de documentos: debe autorizarse conforme a la Ley 16/1985 (Patrimonio Histórico).
- Exige cumplimiento del **Esquema Nacional de Seguridad**.

Texto consolidado en el BOE: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2015-10565>

Ley 40/2015, de 1 de octubre

Régimen Jurídico del Sector Público

Artículo clave: art. 46

Que regula

Establece que los documentos emitidos por los órganos de las Administraciones Públicas en soporte electrónico se conservarán en ese mismo soporte. Complementa al art. 17 de la Ley 39/2015.

Lo que NO puedes olvidar para el examen

- Documentos emitidos en soporte electrónico → se conservan en electrónico.
- Va siempre de la mano de la Ley 39/2015: ambas se desarrollan juntas.
- Su artículo 46 es la referencia en materia de régimen jurídico del archivo electrónico.

Texto consolidado en el BOE: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2015-10566>

Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo

Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos

Desarrolla: Ley 39/2015 + Ley 40/2015

Que regula

Define el **archivo electrónico único** como el conjunto de sistemas y servicios que sustenta la gestión, custodia y recuperación de los documentos y expedientes electrónicos una vez finalizados los procedimientos.

Lo que NO puedes olvidar para el examen

- Definición precisa: archivo electrónico único = conjunto de sistemas y servicios.
- Garantías: autenticidad, conservación, integridad, confidencialidad, disponibilidad y **cadena de custodia**.
- Las AAPP deben conservar en electrónico TODOS los documentos de un expediente.
- Permite migrar datos a nuevos formatos mediante **copias auténticas**.
- Deroga definitivamente el RD 1671/2009.

Texto consolidado en el BOE: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2021-5032>

Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre

Sistema Español de Archivos

Artículo clave: art. 20 (Sección 4.ª)

Que regula

Establece el **Sistema Español de Archivos** y regula el Sistema de Archivos de la Administración General del Estado. La Sección 4.ª trata los documentos electrónicos y la preservación digital.

Lo que NO puedes olvidar para el examen

- Sección 4.ª = Documentos electrónicos y preservación digital.
- Art. 20: condiciones para la **recuperación y conservación** del documento electrónico.
- Regula también el acceso a los archivos y el régimen de los documentos clasificados.

Texto consolidado en el BOE: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2011-18541>

Real Decreto 4/2010, de 8 de enero

Esquema Nacional de Interoperabilidad (ENI)

Artículo clave: art. 21

Que regula

Regula el **Esquema Nacional de Interoperabilidad (ENI)**. Establece las condiciones de interoperabilidad para la recuperación y conservación de documentos electrónicos a lo largo de su ciclo de vida.

Lo que NO puedes olvidar para el examen

- ENI = normas de interoperabilidad para intercambio y almacenamiento de documentos.
- Art. 21: medidas para garantizar la interoperabilidad en la **recuperación y conservación**.
- Fue modificado por el RD 203/2021.
- Distínguelo del ENS: ENI = interoperabilidad; ENS = seguridad.

Texto consolidado en el BOE: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2010-1331>

Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo

Esquema Nacional de Seguridad (ENS)

Sustituye al RD 3/2010

Que regula

Regula el **Esquema Nacional de Seguridad (ENS)**, que establece los principios básicos y requisitos mínimos de seguridad para los sistemas de información de las AAPP. Su cumplimiento es exigido expresamente por la Ley 39/2015 y el RD 203/2021 para el archivo electrónico.

Lo que NO puedes olvidar para el examen

- ENS = seguridad de sistemas de información de las AAPP.
- Garantías: confidencialidad, integridad, disponibilidad, autenticidad, trazabilidad y **conservación**.
- Sustituye al RD 3/2010 (este ya NO es la norma vigente).
- El archivo electrónico debe cumplir el ENS: la Ley 39/2015 lo exige expresamente.

Texto consolidado en el BOE: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2022-7191>

Real Decreto 1164/2002, de 8 de noviembre

Conservación del patrimonio documental

Ámbito: AGE y organismos públicos

Que regula

Regula la **conservación del patrimonio documental** con valor histórico, el control de la eliminación de otros documentos de la AGE y sus organismos públicos, y la conservación de documentos en soporte distinto al original.

Lo que NO puedes olvidar para el examen

- Controla la **eliminación** de documentos administrativos.
- Regula la conservación en soporte distinto al original (digitalización).
- Conecta con la Ley 16/1985: sin su autorización no se destruyen originales.
- Ámbito: Administración General del Estado y organismos públicos.

Texto consolidado en el BOE: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2002-22192>